



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00243.00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Ejecutante	Victor Manuel Pacheco Camargo
Ejecutado	MARSOL S.A.S., Equidad seguros y Lucy Estela Duran Chinchilla

Santa Marta, Veintitres (23) de Septiembre de Dopos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito recibido el 18 de mayo de 2021, la parte demandante aporta la constancia de envío del citatorio para la notificación personal, la que fuere efectuada a través de una empresa de correos certificado. No obstante, no aportó con la misma la constancia de entrega efectiva a cada una de las demandas. Aspi mismo en el presente mes dice remitir las constancias de notificación, pero el correo llegó sin anx

Así las cosas, dando aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte accionante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído de cumplimiento al acto arriba anotado, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Por último, reconózcase personería jurídica al apoderado de EQUIDAD SEGUROS, en los términos y para los efectos del poder conferido, a quien, por intermedio de la secretaria de este despacho se le enviara el traslado de la demanda al correo Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop .

Notifíquese y cúmplase

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbefe885dff8fd836632adc5201e5745966f456f5a8604a7f4c7503a3b2250c6

Documento generado en 23/09/2021 07:13:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>